

27 de septiembre de 2023

(23-6469)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

CHILE: DECRETO 139 PROMULGA EL TRATADO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE INTERPRETACION O EJECUCION Y FONOGRAMAS

Miembro que presenta la notificación	CHILE
---	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	DECRETO 139 PROMULGA EL TRATADO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE INTERPRETACION O EJECUCION Y FONOGRAMAS
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/CHL/23_12139_00_s.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado	
PROMULGA EL TRATADO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE INTERPRETACION O EJECUCION Y FONOGRAMAS.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Español
Entrada en vigor	22 de agosto de 2003
Otra fecha	Promulgación: 26 de mayo de 2003

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	1 de junio de 2023
---	--------------------

Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Relaciones Exteriores Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.